

BASES DEL CONCURSO “HAZ TU ANUNCIO DE MARIO”

1.- OBJETO

Mediante las bases que a continuación se relacionan, NINTENDO IBERICA, S.A. (en adelante el Organizador), domiciliada en C/ Azalea 1 Edificio D 1ª Planta Miniparc 1 El soto de la Moraleja 28109 (Alcobendas) - Madrid, con N.I.F A-78872082, establece las normas reguladoras por las que han de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en el concurso “HAZ TU ANUNCIO DE MARIO” del juego NEW SUPER MARIO BROS.WII

El concurso “HAZ TU ANUNCIO DE MARIO” consiste en:

Fase 1 – Los participantes graban su propio anuncio de New Super Mario Bros en el plató que Nintendo instalará en diferentes ciudades bajo un calendario establecido.

Tras la autorización expresa del participante, esos vídeos serán colocados en la web www.haztuanunciodemario.com siendo visibles al público en general.

Fase 2 – Los vídeos son visionados y votados por los visitantes del sitio web. Según esas votaciones se otorgarán unos premios de acuerdo con los criterios que se indican en las presentes bases.

2.- ÁMBITO Y PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas, residentes en todo el territorio español y, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Será condición indispensable para poder acceder al plató de filmación o a los espacios de estudio fotográfico, haber aceptado expresamente las bases de participación que incluyen la cesión de derechos de imagen sobre los materiales audiovisuales que allí se realicen.

Los menores de 16 años de edad, necesitarán el consentimiento expreso de sus padres o tutor para participar en el concurso y en cualquier caso se deberán autorizar los derechos de imagen.

La participación para tener su propio “anuncio de Mario” es gratuita, siendo necesario asistir a cualquiera de las sedes del concurso en los lugares y fechas indicados en este documento, y dentro del horario establecido.

La producción de videos es limitada, por lo que la organización marcará en cada sesión el cupo de anuncios a producir. El derecho de los participantes a filmar su propio anuncio se regirá por orden de “registro” en el lugar habilitado para ello en cada instalación de filmación. Toda persona que quede fuera de dicho cupo no tendrá derecho a reclamación ni compensación por parte de Nintendo.

Nintendo se reserva el derecho a no emitir en la web www.haztuanunciodemario.com aquellos vídeos que contengan imágenes o expresiones que sean contrarias a la imagen de sus productos o de la compañía, así como por cualquier otro motivo que considere oportuno.

La votación del mejor anuncio en el sitio web también es gratuita y queda abierta a cualquier visitante del sitio WEB. Sólo se aceptará un voto por ordenador (dirección IP).

El sistema de votación se realizara a través de la web www.haztuanunciodemario.com

Por el mero de hecho de participar, los participantes tanto en la filmación de su vídeo como en la votación, aceptan la totalidad de las presentes bases.

3.- PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

El juego de Nintendo para la consola Wii - **NEW SUPER MARIO BROS.WII** -

4.- DURACIÓN

La página web en la que se colgaran los videos podrá visitarse del 26 de julio de 2010 hasta 31 de marzo de 2011

Sin embargo, la promoción cuyas bases se detallan en este documento será válida desde el 22 de Julio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambos incluidos.

5.- MECÁNICA PROMOCIONAL

El concurso se desarrollará a nivel nacional y bajo la modalidad “el vídeo más votado”.

Las personas que quieran grabar un spot o hacerse una foto, deberán acudir al espacio itinerante que Nintendo ha habilitado a tal efecto. Allí deberán inscribirse dando sus datos básicos de identificación:

Nombre, Apellidos
Edad
DNI
Teléfono de contacto
Dirección de email
Código Postal del domicilio habitual

Se le informará de la necesidad de cesión de sus derechos de imagen sobre el material audiovisual a producir, y deberán firmar dicho consentimiento para poder acceder a filmar su spot. Se les entregará copia escrita de dicho documento.

Si la persona es menor de edad se requerirá la firma de los padres /tutor legal. En caso de no estar ninguno de estos presente, se marcará la inscripción cómo “pendiente de consentimiento”, y el material audiovisual producido “no será visible” en el sitio web del concurso hasta obtener el consentimiento paterno a través del mecanismo establecido en la página web.

Dicha autorización paterna diferida se podrá realizar a través del propio sitio web.

Una vez cumplimentado el trámite de registro, el sistema informático de le otorgará un código alfanumérico “personal e intransferible” que servirá para identificarlos y que

deberá usar el participante para poder recuperar/descargar sus archivos una vez subidos a la web.

Todo aquel que pase por una de las Carpas MARIO recibirá un elemento de merchandising de Nintendo siempre y cuando haya participado primero en la grabación de un anuncio y en la toma de una foto, y haya entregando a una azafata de Nintendo el flyer, entregado a su llegada a la carpa, que debe estar debidamente sellado con los 2 sellos que le serán estampados en dicho flyer tras la grabación de su video y la toma de su foto.

Así mismo dentro de las carpas, donde podrán probar el juego se le entregará un folleto donde se le indicará la página web en la cual podrá visualizar, descargar o exportar a redes sociales su video o foto.

Una vez registrados, y siguiendo las instrucciones del personal de organización, los participantes accederán al plató de filmación y/o al set de fotografía dónde realizarán su material audiovisual.

El material audiovisual será subido al sitio web www.haztuanunciodemario.com. Todo aquel material obtenido en el evento será visible por todo visitante, y sólo los “actores” o sus representantes legales, tendrán derecho a la descarga, migración o eliminación de material, usando su código de identificación entregado en el momento de su registro en el plató de filmación mediante el mecanismo establecido en estas bases.

Cuando los vídeos y fotos estén disponibles en la web, se enviará un email a las personas que aparecen en ellos. En el mensaje se les proporcionará un enlace “privado” que les permitirá ver sus vídeos y fotos, descargárselos o compartirlos a través de email o con sus contactos en distintas redes sociales. En éste enlace se les permitirá también eliminar el video o foto de la lista pública.

En caso que en el material audiovisual aparezca un menor y del que no tengamos la autorización paterna, dicho material audiovisual no será visible a los visitantes del sitio, salvo a los protagonistas del mismo. No se podrá acceder desde la lista general de vídeos. Se mostrará un mensaje avisando de la situación y permitiendo a los padres aceptar las condiciones online.

Hasta que la autorización del menor no esté tramitada, este vídeo no podrá ser descargado ni migrado a ninguna red social.

Los usuarios también podrán acceder a localizar sus vídeos y fotos mediante el código que se les proporciona en el Road Show. En la web habrá un campo de búsqueda por código, que permitirá acceder a los actores o a sus representantes legales a la parte de descarga del video.

Si un usuario pierde su código podrá enviar un email con sus datos y se le proporcionará el enlace para acceder al video.

Una vez colgado el video en el sitio web www.haztuanunciodemario.com este vídeo ya es susceptible de ser votado, y por tanto automáticamente ya está participando en el concurso.

Las ubicaciones del plató itinerante dónde poder filmar tu propio spot y participar en el concurso son:

27/07 al 1/08 Valencia –

5/8 al 8/8 Murcia.

12/8 al 15/8 Málaga –

19/8 al 22/8 Coruña –

26/8 al 29/8 Santander

2/9 al 5/9 Barcelona –

9/9 al 12/9 Madrid

Nintendo se reserva el derecho de modificar lugares y fechas en función de ponderables a la organización. También se reserva el derecho de ampliar o reducir dicho calendario. Las fechas y emplazamientos actualizados podrán consultarse en la web www.haztuanunciodemario.com.

6.-PREMIOS

Los premios podrán otorgarse a cualquier persona que tras haber visitado y haberse inscrito en el evento organizado en una de las carpas instaladas en cualquiera de las ciudades arriba indicadas, haya pasado por el “Plató” para ser el protagonista de su propio anuncio con Mario y hacerse una foto dentro del “Mundo de Mario” o entren en la página web www.haztuanunciodemario.com, descarguen sus videos y sean los protagonistas de su propio anuncio. Se trata de **compartir** su propio vídeo y si es el más votado de España ganar un viaje por el “MUNDO MARIO QUE TU QUIERAS”, así como packs de regalo de consolas Wii para el más votado de cada evento celebrado en las ciudades arriba indicadas.

Cada video deberá contar con la participación de un mínimo de 2 actores, máximo 4.

6.1.- Existe dos tipologías de premio, ambas se obtienen por ser el **“VÍDEO”** más votado en el sitio web. En este caso hablamos de Premio tipo A y Premio tipo B.

PREMIO TIPO A

Ganador al vídeo más votado entre todos los vídeos publicados dentro del periodo de la promoción.

El premio consiste en un viaje al MUNDO MARIO que escoja el ganador de entre los siguientes destinos. Existen 4 mundos Mario, relacionados con sus mundos. Estos son:

DESIERTO – AGUA –NIEVE - FUEGO

Los destinos han sido elegidos, no sólo por cumplir con el paisaje conceptualmente más próximo a los mundos, sino porque allí los participantes podrán vivir una experiencia única y de aventura. Por tanto los destinos corresponden a:

DESIERTO – MARRUECOS
AGUA – MAR ROJO
FUEGO – LA ISLA DEL FUEGO (LANZAROTE)
NIEVE – MONT BLANC – CHAMONIX

La fecha del viaje será a elección del ganador siempre y cuando dicha fecha se encuentre comprendida entre los días 15 de enero de 2011 y el 15 de marzo de 2011. La fecha de viaje estará sujeta asimismo a las condiciones de disponibilidad y temporada alta según los destinos.

Todos los actores ganadores, participantes del mismo video, deberán viajar al mismo lugar de destino, necesitando ponerse previamente de acuerdo en cuanto a dicho lugar de destino

6.2- El valor económico del premio ronda los 1000€ por persona/actor. El premio incluye:

- * Un solo destino de los presentados
- * Programa contemplado para un máximo de 4 personas/actores.
- * Vuelos de destino desde Madrid o Barcelona (los traslados hasta/desde el aeropuerto de salida/llegada (sea este Madrid o Barcelona), así como cualquier desplazamiento necesario antes del comienzo del viaje serán por cuenta del ganador.)
- * Traslados / aeropuerto/hotel/aeropuerto
- * Alojamiento con desayuno o media pensión, según destino
- * Excursión y/o actividad según destino
- * Seguro de viajes

PREMIO TIPO B

Premio al video más votado de la ciudad donde haya estado el Mundo Mario (Valencia, Murcia, Málaga, Coruña, Santander, Barcelona y Madrid) dentro del periodo promocional.

El premio consiste en un pack Nintendo Wii por ciudad que incluye: 1 consola Nintendo Wii, 1 mando remoto, 1 mando nunchuck, los juegos Wii Sports Resort y Wii Sports por el valor de 184 € y un juego de New Super Mario BROS por valor de 39.70 € .Ambos precios no incluyen IVA. Por tanto se repartirán 7 packs Nintendo Wii, uno por ciudad.

6.3.- En el caso de los premios que conlleven viajes, los ganadores de los mismos deben tener toda la documentación personal pertinente (pasaporte vigente, visados...) y todas las vacunas idóneas, si fuese necesario, acreditando estos extremos mediante la presentación de la documentación pertinente al Organizador o a la agencia de viajes designada por esta última. El Organizador no será responsable si por cualquier razón, incluyéndose pero no limitándose a casos de huelga, guerra o concurso de acreedores, fuerza mayor, etc. la agencia de viajes contratada o cualquier compañía

involucrada en la organización de este evento, no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje.

En el caso de que con 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje, no se hubiera acreditado lo establecido en el párrafo anterior, el/los ganador/es perdería/n el premio correspondiente, y el Organizador procedería a la designación de otra/s persona/s que conste/n como ganador/es en reserva.

Los ganadores de viajes deberán aceptar el premio tal y como se ofrece, es decir, no se aceptará modificación alguna del itinerario, fecha y lugar de alojamiento, vuelos establecidos, servicios incluidos, ciudades de origen y destino o cualquier otro aspecto del mismo. El Organizador tendrá el derecho de modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen.

6.4.- Los premios no son personales y podrán transferirse a otras personas (por ejemplo familiares o amigos) si así lo deseara el ganador. En caso de que por cualquier circunstancia el ganador o ganadores no pudiesen o quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, el Organizador procedería a designar al siguiente ganador en reserva (segundo clasificado). En el caso de que el ganador o ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciase a los premios, estos se declararán desiertos.

6.5.- Los premios no podrán canjearse por ningún otro premio ni por su valor en efectivo.

6.6.- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

6.7.- El ganador podrá obtener únicamente un único premio y un único destino de los cuatro presentados.

7.- ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

7.1.- Tal y como exige la ley, para premios cuyo valor superen los 300 euros, una vez contactado el ganador, se le enviará una carta de aceptación del premio, y así poder proceder al ingreso a cuenta establecido por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Las cartas de aceptación deberán ser cumplimentadas en todos sus extremos por el ganador adjuntando copia de su DNI y remitidas, en el plazo máximo de 7 días naturales, desde la recepción de la carta por parte del ganador a la dirección y persona indicada por Nintendo

Si el ganador fuera menor de edad, la carta de aceptación deberá asimismo ser autorizada y firmada por sus padres o tutores.

Los menores premiados deberán viajar siempre con adultos. En caso de que dichos adultos no sean sus padres o tutores legales, los padres o tutores legales del menor deberán otorgar previamente a la realización de dicho viaje su consentimiento expreso por escrito y comunicárselo fehacientemente a Nintendo antes de que dicho viaje tenga lugar.

Se considera por la Organización como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

1, La devolución a la Organización de la carta de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador, o de sus padres/tutores, en su caso. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.

2, Si en el momento de enviar al ganador el premio correspondiente se comprobara que el domicilio, o en su caso dirección de e-mail, facilitado en el momento del registro o en el momento en que estos datos le son solicitados al comunicarle su condición de ganador, resultaran falsos o no se correspondieran con el domicilio o dirección de e-mail del premiado.

En caso de que alguna persona, ganador o acompañantes designados, una vez aceptado el premio, renunciase por cualquier motivo, no podrá ser sustituido por otra persona.

7.2.- Para premios cuyo valor no superen los 300 euros, se entenderá que el participante acepta el premio en el momento en que proceda a su recogida de acuerdo con lo establecido en el punto 6.2.

7.3.- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1.- El Organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación.

El Organizador no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

8.2 - Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español.

9.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

10.- MODIFICACIÓN DEL CONCURSO Y DE LAS BASES

El organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el concurso en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante el concurso y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que el concurso tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

11.-RESTRICCIONES

No podrán participar en el presente concurso los propietarios, empleados y familiares del Organizador, así como de las empresas proveedoras intermediarias y de los puntos de venta. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del premio obtenido.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a evitar que sobre este concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que estime oportunas.

12.-PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

El Organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en el concurso, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El site del concurso puede poner a disposición de los participantes dispositivos técnicos de enlace tales como, entre otros, enlaces de hipertexto, banners, botones, directorios y cualquier otra herramienta de búsqueda que permita a los participantes acceder a sitios web distintos del site del concurso o sitios web de terceros (en adelante, links). Dichos links no implican control o aceptación y/o aprobación por parte del Organizador de sus contenidos o servicios en ellos ofrecidos y puestos a disposición de los participantes. Por tanto, el participante deberá extremar su prudencia en la valoración y utilización de dichos links quedando el Organizador exonerado de toda responsabilidad en relación con la información, datos, archivos, productos, servicios y cualquier clase de material existente en las páginas a las que se acceda a través de dichos links.

13.-DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, le informamos de que los datos facilitados a través del concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad de Nintendo Ibérica, S.A. domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, Miniparc 1 - El Soto de la Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid), con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales, durante un plazo de 2 años.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de una comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, concretando tu solicitud e indicando la referencia "HAZ TU ANUNCIO CON MARIO".

14.- PUBLICACIÓN DE LOS PREMIADOS Y USO DE SU NOMBRE E IMAGEN

El nombre de los premiados se publicará en www.haztuanunciodemario.com y en la web del Organizador www.nintendo.es

Los participantes, consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción sin limitación territorial y por un periodo de 2 años, por parte del Organizador, de su imagen, nombre y voz en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin derecho a contraprestación alguna.

15.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

El concurso será comunicado:

- En la página web www.haztuanunciodemario.com
- Páginas oficiales de Nintendo
- En los materiales publicitarios de SUPERMARIOBROS.WII situados en los puntos de venta donde se realizarán actividades de comunicación del concurso.
- En la gira de NEW SUPERMARIO BROS
- En radios locales de las poblaciones sede de la gira.

16.- OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros.

17.- SERVICIO DE INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección de e-mail: info@haztuanunciodemario.com